

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1.813

RAD: 2019-00424-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado actor y reunidos los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

ORDENAR el emplazamiento del ejecutado PEDRO ANDRES MONSALVE AGUIRRE en la forma y términos indicados en el artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 1023 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--